



VISTO:

La nota registrada mediante Expediente Nº 2096/014, de fecha 14/03/14, que consta de dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo por el Señor Presidente y Vice Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio "El Mirador", de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente la Comisión Vecinal, eleva adjunto para conocimiento, copia del Acta Nº 02/14, labrada en Asamblea Barrial convocada para la Renovación de la citada Comisión, creada según Ordenanza Nº 194/08, de este Cuerpo Legislativo y Promulgada por Decreto Municipal Nº 215/08;

Que, además informa que por Unanimidad, fueron elegidos los integrantes, para ocupar los distintos cargos de la Comisión Vecinal;

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales Dictamina: Reconocer la Comisión Vecinal del Barrio "El Mirador" cuya nomina obra en la Nota registrada mediante Expediente Nº 2096/014;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 09 de Abril del Año 2014, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOCER, La Comisión Vecinal de "El Barrio El Mirador", la que ha quedado conformada de la siguiente manera: -----

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Presidente	Matorras Nery	DNI. Nº 23.206.339
Vicepresidente	Morales Daniel	DNI. Nº 12.863.708
Secretario	Muñoz Adriana	DNI. Nº 26.112.358
Prosecretario	Tarifeño Vanesa	DNI. Nº 30.603.883
Tesorero	Aquino Andrés	DNI. Nº 24.837.239
Protesorero	Mallia Ramón	DNI. Nº 12.015.802
1º Vocal Titular	Romero Julio	DNI. Nº 17.750.945
2º Vocal Titular	Soto Julio	DNI. Nº 32.485.426
1º Vocal Suplente	Almada Carlos	DNI. Nº 16.955.774
2º Vocal Suplente	Pino Vanesa	DNI. Nº 31.234.725



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

////// ... corresponde Ordenanza N° 697/014.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1856/014.-

Fdo. Villa.-
Nedok.-